

Reporte de Lectura

Tema:	QUE ES EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
-------	--

Ficha de la fuente de información.	
No.	Google Académico
Palabras claves. 1. Supletoriedad 2. Transitorio	
Referencia APA. 1. Fernando de la Cruz Conde (2008) <i>Tesis: La supletoriedad del código federal de procedimientos civiles en la fase probatoria del proceso agrario en México</i> Facultad de Derecho Seminario de Derecho Agrario. DELC LA SUPLETORIEDAD - 2008 - tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx Recuperado Septiembre 2025 2. Huerta Ochoa C. (2001) <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i> UNAM ISSN: 0041-8633	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
1. Dentro del desarrollo del concepto de la palabra supletoriedad, la cual se define como lo que suple una falta, suplementario, que sirve para complementar una falta; De la Cruz Conde destaca que para que esto sea posible es necesario entender las dos partes de las cuales la ciencia del derecho consta, la parte sistemática y la parte técnica jurídica, según el autor Eduardo García Maynes. Se resalta el hecho de que la supletoriedad pertenece a la parte técnica jurídica pues ambas son parte del aspecto netamente práctico del derecho, resaltando también la interpretación para el desarrollo conceptual de la palabra. Posteriormente, el autor cita a Luis Orellana Retamales, quien define la supletoriedad como “un concepto jurídico dialéctico, el cual tiene como fundamento los principios de especialidad y plenitud dentro del ordenamiento jurídico, constituido sobre dos juicios previos y antagónicos entre si, realizando una sinstesis de ellos para satisfacer sus exigencias y superarlos.” 2. Huerta Ochoa da a conocer la naturaleza jurídica de los articulos transitorios en el tercer capitulo del libro previamente citado, en este mismo, menciona que el término transitorio es elocuente, de su denominación se infiere que la función de estos artículos es principalmente temporal, con el objetivo de regular los cambios en el sistema jurídico, ya que, el artículo transitorio pierde su eficacia una vez cumpliendo con su cometido.	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

--

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. SUPLETORIEDAD: Desde mi entendimiento, la supletoriedad es aquel concepto que define la complementación de algo jurídicamente, como leyes, costumbres y principios; y que a su vez, para su aplicación es necesaria la interpretación de las personalidades principales dentro de un juicio, mencionando también que la supletoriedad se encuentra en la parte técnica del derecho, es decir, la parte dinámica.
2. TRANSITORIO: La palabra transitorio comprende un concepto temporal, circulante y con validez por un cierto periodo de tiempo, pues es lo que se logra comprender desde el resumen anteriormente presentado, relacionando la palabra con los artículos.

Reporte de Lectura